



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-EDICTOS – POR TRES DIAS

El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber en el que el día **16 de Diciembre de 2025**, se llevará a cabo en el marco del trámite **A 32 / 2025** a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires **Nº 3011 del 24 de Octubre de 2025**, de **3.300** expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2019 pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1, Juzgado Correccional Nº 1, Juzgados de Transición Nros. 1 y 2 Juzgados de Garantías Nros. 1, 2 y 3, Juzgado de Garantías del Joven Nº 1, Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 1 y 2 y Cámara Penal departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta.

Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA Nº 2049/12, Nº 2673/14 y Nº 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales Nº 1202/2022- párrafos 4º y 5º en particular.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán Nº 101 de la ciudad de Campana.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Campana, 30 de Octubre de 2025.-Dr. Hugo Emilio Degiovannini. Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana.

USO OFICIAL



DR. HUGO EMILIO DEGIOVANNINI
JEFE ARCHIVO CIVIL Y PENAL
DEPTO. JUD. ZÁRATE - CAMPANA